



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
OFICIO N° CGE/DGCA-1683/DAGP-429/2018  
EXPEDIENTE: 47-01-25-18

ASUNTO: Informe de Resultados

Diciembre 04, 2018

**MARTHA LUZ ROSILLO IGLESIAS**  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

En relación con la auditoría número CGE-DGCA-1037/DAGP-332/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, identificado con la clave **I.B.2** y de conformidad con los artículos 43 y 44, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, VI, XXV, XXVI y XLV, 19 fracción I, II incisos a), b), c) y d), VI, VIII, XV y XVII, del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO**.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados, mismos que se detallan en informe anexo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

  
**JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA**  
2018 "Año de Manuel José Othón"

ccp.- Expediente/Minutario

JGHS/RCH/MFP/Roy



DEFENSORÍA  
PÚBLICA

04 DIC. 2018

RECIBIDO  
COMUNICACIÓN MINISTERIAL

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Lamadrid  
Col. Arboledas de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235  
Tel. 01 (444)8 14 80 66  
www.contraloriaslp.gob.mx



## INFORME DE AUDITORÍA

**Nº de Auditoría: I.B.2**

Dependencia o Entidad: **Defensoría Pública del Estado**

Área auditada: **Dirección de Defensoría Pública Social, Dirección de Defensoría Pública Penal, Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas, Dirección Especializada en Justicia para Menores**

Titular: **Martha Luz Rosillo Iglesias**

Tipo de auditoría: **Cumplimiento**

No. oficio de comisión: **CGE-DGCA-1037/DAGP-332/2018**

Período revisado: **Ejercicio 2017**

Fecha de inicio: **18 de septiembre del 2018**

Fecha de conclusión: **04 de diciembre del 2018**

Auditor: **Marcela Fragoso Portales**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## INDICE

| CONCEPTO                                                 | PAGINAS   |           |
|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|
|                                                          | DE        | A         |
| <b>I. ANTECEDENTES</b>                                   | <b>3</b>  | <b>3</b>  |
| <b>II. PERIODO, OBJETIVO, ALCANCE</b>                    |           |           |
| 1.- PERIODO                                              | 3         | 3         |
| 2. OBJETIVO                                              | 3         | 3         |
| 3. ALCANCE                                               | 3         | 3         |
| <b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO</b>          |           |           |
| SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO | 3         | 4         |
| A) MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS             | 4         | 6         |
| B) EXPEDIENTES INCOMPLETOS                               | 7         | 8         |
| C) CONTROL INTERNO                                       | 8         | 10        |
| <b>IV. RECOMENDACIÓN GENERAL</b>                         | <b>11</b> | <b>11</b> |
| <b>V. FIRMA DEL INFORME</b>                              | <b>11</b> | <b>11</b> |

## **I.- ANTECEDENTES**

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el año 2018, mediante oficio de presentación No. CGE-DGCA-1037/DAGP-332/2018 de fecha 03 de septiembre del 2018, se notificó a la C. Martha Luz Rosillo Iglesias, el 04 de septiembre de 2018, en las oficinas que ocupa la Defensoría Pública del Estado, la orden de auditoría No. I.B.2, con la que se comisionó a Marcela Fragoso Portales, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública, por lo que se procedió a levantar el acta de inicio con fecha 18 de septiembre de 2018 de la Auditoría de Cumplimiento, del ejercicio de 2017.

## **II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

### **1. Período**

Con base al PAA para el presente año, se practicó Auditoría de Cumplimiento por el ejercicio de 2017.

### **2. Objetivo**

Verificar el cumplimiento de los procedimientos efectuados de los servicios que prestan gratuitamente en asuntos civiles, familiares, administrativos, mercantiles, así como en materia penal, de conformidad con la normatividad emitida.

### **3. Alcance**

Se realizó esta Auditoría de Cumplimiento de conformidad a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, verificando las acciones implementadas para el debido control y cumplimiento de sus procedimientos en cada una de las direcciones con las que cuenta la Defensoría Pública del Estado.

## **III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO**

### **SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO**

De conformidad con la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí vigente, la dependencia tiene por objeto brindar por los servicios de asesoría jurídica en toda controversia jurisdiccional en asuntos civiles familiares, administrativos, mercantiles y de amparo, así como en materia penal, para las personas que por su condición socioeconómica, étnica, geográfica, cultural, de edad, género, o vulnerabilidad lo requieran o lo soliciten.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Asimismo, son cuatro Direcciones de Defensoría Pública las que brindan el servicio de asesoría, gestión y representación, mismas que se relacionan a continuación:

1. DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA SOCIAL
2. DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL
3. DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
4. DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES (A PARTIR DEL 26-ABR-18) ANTES DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA MENORES

La Defensoría Pública del Estado, en el ejercicio de 2017, atendió un total de 32,806 asuntos, mismos que se integran de asesorías, gestiones y representaciones, como se muestra a continuación:

| DIRECCION     | ASESORIA | GESTION | REPRESENTACION | TOTAL  |
|---------------|----------|---------|----------------|--------|
| SOCIAL        | 13,899   | 1,696   | 4,914          | 20,509 |
| FAMILIAR      | 7,714    | 1,132   | 2,483          |        |
| CIVIL         | 5,408    | 515     | 1,383          |        |
| MERCANTIL     | 191      | 9       | 797            |        |
| ADMVA         | 586      | 40      | 451            |        |
| PENAL         | 3,493    | 1,590   | 6,557          | 11,640 |
| TRADICIONAL   | 1,969    | 1,444   | 3,376          |        |
| NUEVO SISTEMA | 1,524    | 146     | 3,181          |        |
| ADOLESCENTES  | 165      | 142     | 350            | 657    |
| TRADICIONAL   | 32       | 14      | 134            |        |
| NUEVO SISTEMA | 133      | 128     | 216            |        |
| SUMA          | 17,557   | 3,428   | 11,821         | 32,806 |
| * INDIGENAS   | 1,315    | 452     | 855            | 2,622  |
| * APELACIONES |          |         |                | 1,445  |
| * AMPAROS     |          |         |                | 177    |

Nota: Datos incluidos dentro del total global

## A) MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

### Observación No. 1

En apego a las normas de control interno que tiene establecidas sobre la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos, se conoció que no cuentan con los manuales debidamente actualizados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 3 "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad" el cual corresponde al componente "Ambiente de Control".



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## PRE CONFRONTA

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, se le citó a la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, mediante oficio número CGE-DGCA-1589/DAGP-411/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, girado por el Director General de Control y Auditoría, a reunión para la realización de la pre confronta de las observaciones preliminares; reunión efectuada con fecha 16 de noviembre de 2018, levantando acta administrativa en donde se hizo constar la reunión de trabajo antes referida, mediante el cual presentó oficio número DPESLP-DA-485/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, firmado por la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, manifestando para efectos de la observación No. 1, lo siguiente:

*"A) Manuales de organización y procedimientos desactualizados.*

- 1. Oficio folio DOM/377-18 que informa la revisión de los manuales de organización de la Dirección de Capacitación, Dirección de Defensoría Pública Social y Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*
- 2. Oficio DPESLP-DA-222Aal G, que informan las fechas de revisiones de los manuales de organización de la Dirección de Capacitación, Dirección de Defensoría Pública Social y Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; además de la actualización y/o elaboración de los manuales de procedimientos de todas las unidades administrativas.*
- 3. Oficio DPESLP-DA-359/2018 que solicita una capacitación para la elaboración de manuales de organización y procedimientos.*
- 4. Oficio DPESLP-DA-391/2018 que informa el avance de actualización y/o elaboración de los manuales de organización.*
- 5. Oficio DPESLP-DA-392-A al F, que solicita los avances de actualización y/o elaboración de los manuales de organización y procedimientos.*
- 6. Oficio DPESLP-DA-442/2018 que solicita fecha de revisión de manuales de organización y procedimientos pendientes.*
- 7. Oficio DOM/702-18 que informa de la revisión de los manuales de organización de Coordinación General, Dirección Administrativa, Dirección de Defensoría Pública Penal, Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas y Visitaduría.*
- 8. Oficio DPESLP-DA-841A al D, que informa las fechas de revisiones de los manuales de organización de Coordinación General, Dirección Administrativa, Dirección de Defensoría Pública Penal, Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas y Visitaduría.*
- 9. Plan de trabajo de Control Interno de la Defensoría Pública para el ejercicio 2018.*
- 10. Oficio DPESLP-DA-297/2018 que entrega los avances trimestrales del Plan de Trabajo de Control Interno correspondiente al segundo trimestre 2018, se anexa reporte.*
- 11. Oficio DPESLP-DA-426/2018 que entrega los avances trimestrales del Plan de Trabajo de control Interno correspondiente al tercer trimestre 2018, se anexa reporte."*

A continuación se relaciona la documentación entregada:

A) Manuales de organización y procedimientos desactualizados.

1. Oficio folio DOM/377-18 que informa la revisión de los manuales de organización de la Dirección de Capacitación, Dirección de Defensoría Pública Social y Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
2. Oficio DPESLP-DA-222Aal G, que informan las fechas de revisiones de los manuales de organización de la Dirección de Capacitación, Dirección de Defensoría Pública Social y Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; además de la actualización y/o elaboración de los manuales de procedimientos de todas las unidades administrativas.
3. Oficio DPESLP-DA-359/2018 que solicita una capacitación para la elaboración de manuales de organización y procedimientos.
4. Oficio DPESLP-DA-391/2018 que informa el avance de actualización y/o elaboración de los manuales de organización.
5. Oficio DPESLP-DA-392-A al F, que solicita los avances de actualización y/o elaboración de los manuales de organización y procedimientos.
6. Oficio DPESLP-DA-442/2018 que solicita fecha de revisión de manuales de organización y procedimientos pendientes.
7. Oficio DOM/702-18 que informa de la revisión de los manuales de organización de Coordinación General, Dirección Administrativa, Dirección de Defensoría Pública Penal, Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas y Visitaduría.
8. Oficio DPESLP-DA-841A al D, que informa las fechas de revisiones de los manuales de organización de Coordinación General, Dirección Administrativa, Dirección de Defensoría Pública Penal, Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas y Visitaduría.
9. Plan de trabajo de Control Interno de la Defensoría Pública para el ejercicio 2018.
10. Oficio DPESLP-DA-297/2018 que entrega los avances trimestrales del Plan de Trabajo de Control Interno correspondiente al segundo trimestre 2018, se anexa reporte.
11. Oficio DPESLP-DA-426/2018 que entrega los avances trimestrales del Plan de Trabajo de control Interno correspondiente al tercer trimestre 2018, se anexa reporte.

### RECOMENDACIÓN

Una vez analizada la información presentada en la reunión para la realización de la pre confronta de las observaciones preliminares de la auditoría en mención, se dá por solventada la presente observación, no obstante, se recomienda que se continúe con las gestiones para lograr obtener la totalidad de los manuales actualizados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 3 "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad" el cual corresponde al componente "Ambiente de Control".



## B) EXPEDIENTES INCOMPLETOS

Del análisis a los expedientes de la **Dirección de Defensoría Social**, se conoció lo siguiente:

### Observación No. 2

Diversos expedientes no contienen identificación del usuario, con el objeto de corroborar que sea el interesado para efectuar el trámite solicitado, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 12 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Observación No. 3

Diversos expedientes no contienen los comprobantes de ingresos que le permitan verificar el monto de los mismos, con la finalidad de proporcionar el servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción I, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí.

### Observación No. 4

Diversos expedientes no contienen el estudio socioeconómico, de conformidad con el punto 10 de las Políticas Generales de Operación del Manual de Procedimientos de la Dirección de la Defensoría Social, autorizado por Oficialía Mayor en junio de 2009.

## PRE CONFRONTA

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, se le citó a la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, mediante oficio número CGE-DGCA-1589/DAGP-411/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, girado por el Director General de Control y Auditoría, a reunión para la realización de la pre confronta de las observaciones preliminares; reunión efectuada con fecha 16 de noviembre de 2018, levantando acta administrativa en donde se hizo constar la reunión de trabajo antes referida, mediante el cual presentó oficio número DPESLP-DA-485/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, firmado por la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, manifestando para efectos de las observaciones nos. 2, 3 y 4, lo siguiente

*"B) Expedientes incompletos.*

*1. Circular que informa a las y los defensores públicos adscritos a la Dirección de Defensoría Pública Social, la instrucción de solicitar y anexar a los expedientes la copia del INE, comprobante de ingresos y estudio socioeconómico."*

A continuación se relaciona la documentación entregada:

A) Expedientes incompletos

12. Circular No. 1 de fecha 16 de noviembre de 2018, emitido por el C. José Alfonso Castillo Cabral, Director de Defensoría Pública Social.





## RECOMENDACIÓN

Una vez analizada la información presentada en la reunión para la realización de la pre confronta de las observaciones preliminares de la auditoría en mención, se dá por solventada la presente observación, no obstante, se recomienda elabore un mecanismo para verificar que los usuarios hayan aportado la identificación, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos, así como estudio socioeconómico, y estar en posibilidades de proporcionar los servicios que presta la Defensoría Pública del Estado en forma gratuita.

## C) CONTROL INTERNO

### Observación No. 5

Del análisis a los informes que elaboró la Defensoría Pública del Estado, a efecto de informar a distintas dependencias de gobierno, correspondiendo al número total de asesorías, gestiones y representaciones que efectuó la misma en el ejercicio de 2017, se conoció que el número de asuntos de dichos informes no coinciden con los que cuentan los controles establecidos en cada Dirección, como se muestra a continuación:

#### DIRECCION DE DEFENSORIA PUBLICA SOCIAL SECRETARIA SAN LUIS POTOSÍ

| ASESORIAS                   |                   |                     |
|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | LIBRO DEL SISTEMA | LIBRO DE ALQUILANOS |
| 200                         | 204               | 1100                |

| GESTIONES                   |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | SEGUN INFORMES DEL ABOGADO |
| 200                         | 204                        |

| REPRESENTACIONES            |                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | LIBRO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES |
| 200                         | 200                                   |

#### DIRECCION ESPECIALIZADA JUSTICIA PARA MENORES SECRETARIA SAN LUIS POTOSÍ

| ASESORIAS                   |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 130                         | 130-200-000                             |

| GESTIONES                   |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 130                         | 130-200-000                             |

| REPRESENTACIONES            |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 130                         | 130                                     |

#### DIRECCION DE DEFENSORIA PUBLICA PENAL SECRETARIA SAN LUIS POTOSÍ

| ASESORIAS                   |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 200                         | 200-200-000                             |

| GESTIONES                   |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 200                         | 200-200-000                             |

| REPRESENTACIONES            |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 200                         | 200                                     |

#### DIRECCION DE DEFENSORIA PUBLICA DE PERSONAS Y COMUNIDADES INDIGENAS SECRETARIA

| ASESORIAS                   |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 100                         | 100                                     |

| GESTIONES                   |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 100                         | 100                                     |

| REPRESENTACION              |                                         |
|-----------------------------|-----------------------------------------|
| SEGUN INFORMES ESTADISTICOS | ACUMULADO DE INFORMES POR CADA DEFENSOR |
| 100                         | 100                                     |

### Observación No. 6

Del análisis a los controles establecidos en las Direcciones de la Defensoría Pública del Estado, se conoció que en diversos casos de representación, también se consideran como asesorías y gestiones.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 10 "Diseñar actividades de control".





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## PRE CONFRONTA

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, se le citó a la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, mediante oficio número CGE-DGCA-1589/DAGP-411/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, girado por el Director General de Control y Auditoría, a reunión para la realización de la pre confronta de las observaciones preliminares; reunión efectuada con fecha 16 de noviembre de 2018, levantando acta administrativa en donde se hizo constar la reunión de trabajo antes referida, mediante el cual presentó oficio número DPESLP-DA-485/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, firmado por la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, manifestando para efectos de las observaciones nos. 5 y 6, lo siguiente:

### *"C) Control Interno*

- 1. Oficio DPESLP-CG-242/2018 que solicita la implementación del Libro de Gobierno Electrónico y la entrega de infografía sobre los criterios de diferenciación de asesoría, gestión y representación.*
- 2. Oficio DPESLP-CG-33/2018, DPESLP-168/2018, DPESLP-CG-36/2018, Oficio DPESLP-CG-78/2018, DPESLP-CG-19/2018, DPESLP-CG-33/2018 y DPESLP-CG-22/2018, los cuales solicitan la entrega de información mensual para la integración de los datos estadísticos para efectos de publicación de transparencia; asimismo, los oficios DPESLP/CZM/60/2018 y SDPZH-239/2018, que informan la entrega de información mensual.*
- 3. Acta de sesión celebrada el día 15 de octubre de 2018, en la cual se establece el procedimiento para la entrega de informes mensuales.*
- 4. Oficio DPESLP-CG-250/2018 que hace entrega de manuales para el llenado de Libro de Gobierno Electrónico e Informes Cuantitativo, de manera que se estandarice los procedimientos de integración y entrega de información mensual.*
- 5. Manual "Base Cuantitativa", para la integración de informes mensuales*
- 6. Manual "Libro de Gobierno Electrónico" para la integración de la base de datos que concentra la información mensual.*
- 7. Minuta de reunión de "Grupo de Mejora Continua", para la retroalimentación de mejoramiento del servicio.*
- 8. Agenda de trabajo propuesta para llevar a cabo el análisis de Infraestructura Tecnológica-Física de la Defensoría Pública en el Estado de San Luis Potosí.*
- 9. Constancias de participación en la capacitación "Procesos y herramientas para Unidades de Análisis, Monitoreo y Evaluación".*
- 10. Anexos fotográficos de capacitaciones."*

A continuación se relaciona la documentación entregada:

### C) Control Interno

13. Oficio DPESLP-CG-242/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por la C. Martha Luz Rosillo Iglesias, Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado.
14. Oficios DPESLP-CG-33/2018 de fecha 22 febrero de 2018, DPESLP-168/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, DPESLP-CG-36/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, DPESLP-CG-78/2018 de fecha 19 de abril de 2018, DPESLP-CG-19/2018 de fecha 31 de enero de 2018 y DPESLP-CG-



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

- 22/2018 de fecha 31 de enero de 2018, todos emitidos por la C. Martha Luz Rosillo Iglesias, Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado.
15. Oficio DPESLP/CZM/60/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, emitido por la C. Talía Selene Pérez López, Subdirectora Regional Zona Media de la Defensoría Pública del Estado.
  16. Oficio SDPZH-239/2018 de fecha 01 de septiembre de 2018, emitido por la C. Marisa Muñoz Landaverte, Subdirector Zona Huasteca.
  17. Escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, emitido por la C. María Alicia López Salas, encargada del área de apelaciones y amparos de la Defensoría Pública del Estado.
  18. Acta de sesión celebrada el día 15 de octubre de 2018, en la cual se establece el procedimiento para la entrega de informes mensuales.
  19. Oficio DPESLP-CG-250/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la C. Martha Luz Rosillo Iglesias, Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado.
  20. Manual "Base Cuantitativa", para la integración de informes mensuales.
  21. Manual "Libro de Gobierno Electrónico" para la integración de la base de datos que concentra la información mensual.
  22. Minuta de reunión de "Grupo de Mejora Continua", para la retroalimentación de mejoramiento del servicio.
  23. Agenda de trabajo propuesta para llevar a cabo el análisis de Infraestructura Tecnológica-Física de la Defensoría Pública en el Estado de San Luis Potosí.
  24. Constancias de participación en la capacitación "Procesos y herramientas para Unidades de Análisis, Monitoreo y Evaluación".
  25. Anexos fotográficos de capacitaciones.
  26. Anexo que contiene "Información Importante".

### RECOMENDACIÓN

Una vez analizada la información presentada en la reunión para la realización de la pre confronta de las observaciones preliminares de la auditoría en mención, se dá por solventada la presente observación, sin embargo, se recomienda, elabore un mecanismo para verificar que la información que se emitan para las distintas dependencias de gobierno, sean confrontados con los controles implementados y con los expedientes asignados, con la finalidad que contengan datos verídicos de las asesorías, gestiones y representaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## VII. RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión efectuada a la Defensoría Pública del Estado, se recomienda que continúe con las gestiones para lograr obtener la totalidad de los manuales actualizados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 3 "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad" el cual corresponde al componente "Ambiente de Control"; elabore un mecanismo para verificar que los usuarios aporten la identificación, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos, así como estudio socioeconómico, y poder estar en posibilidades de proporcionar los servicios que presta la Defensoría Pública del Estado en forma gratuita; así como elabore un mecanismo para verificar que la información que se emitan para las distintas dependencias de gobierno, sean confrontados con los controles implementados y con los expedientes asignados, con la finalidad que contengan datos verídicos de las asesorías, gestiones y representaciones

### ATENTAMENTE

Elaboró

MARCELA FRAGOSO PORTALES  
Personal adscrito a la Contraloría General del Estado

Supervisó

RUBEN CERVERA NAVARRO  
Director de Auditoría de la Gestión Pública

Autorizó

JAIME GABRIEL HERNANDEZ SEGOVIA  
Dirección General de Control y Auditoría